República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1749-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 30 de Octubre de 2018

Referencia: Expediente N° EX-2017-18337466-APN-DCYC#AABE. Contrato de leasing inmobiliario.-

---

VISTO el Expediente N° EX-2017-18337466-APN-DCYC#AABE y los Decretos Nº 1023 del 13 de agosto de 2001, N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y Nº 1382 del 9 de agosto de 2012 y su reglamentario N° 2670 de fecha 1° de diciembre de 2015 y sus respectivas modificaciones y sus normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita el Concurso Público de Etapa Múltiple bajo la modalidad Llave en Mano Nº 392-0004-CPU17 que tiene por objeto la adquisición, mediante un contrato de leasing inmobiliario, de UN (1) inmueble, edificio o conjunto edilicio, para ser destinado a las oficinas ministeriales que la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO designe.

Que mediante Resolución Nº 34 de fecha 1º de septiembre de 2017 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, se autorizó el mencionado procedimiento, según lo establecido en los artículos 25, inciso a) apartado 2) y 26, inciso a) apartado 2) e inciso b) apartado 1) del Decreto Nº 1023/01 y en los artículos 10, 13, 25 inciso b), 27 inciso c) y 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto Nº 1030/16, ambos con sus modificatorios y complementarios.

Que conforme lo dispuesto en la Disposición Nº 65-E de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de fecha 27 de septiembre de 2016, se gestionó en forma electrónica la mencionada contratación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional “COMPR.AR”.

Que según lo establecido en el artículo 40 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1030/16 y el artículo 8º del Anexo I de la Disposición Nº 65-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES se cumplimentó el requisito de publicidad de la convocatoria y difusión referente al envío de invitaciones a firmas y cámaras empresariales del rubro.

Que según lo establece el artículo 3º inciso b) del Anexo I de la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN Nº 36-E de fecha 20 de marzo de 2017, las contrataciones relacionadas con la compra o alquiler de inmuebles, en función de la competencia asignada al TRIBUNAL DE

TASACIONES DE LA NACIÓN por el artículo 2º del Anexo I del Decreto Nº 1487 de fecha 20 de noviembre de 2001, quedan excluidas del Control de Precios Testigo.

Que las Circulares Aclaratorias y Modificatorias emitidas en el presente procedimiento han sido difundidas, publicadas y comunicadas de acuerdo con la normativa vigente.

Que con fecha 29 de noviembre de 2017 se llevó a cabo el Acta de Apertura, de la cual surge la oferta presentada en término por la firma HIT 1 S.A.

Que la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RACIONALIZACIÓN DE INMUEBLES de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO realizó el respectivo análisis técnico.

Que la Comisión Evaluadora emitió con fecha 19 de enero de 2018 el Dictamen de Preselección respectivo mediante el cual recomendó declarar inadmisible la oferta presentada por la firma HIT 1 S.A. por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que la misma no cumplía con la superficie de piso mínima requerida, según lo indicado por la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RACIONALIZACIÓN DE INMUEBLES de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que habiéndose realizado la publicación en el sitio COMPR.AR del Dictamen de Preselección, no se formularon impugnaciones al mismo.

Que se encuentran acreditados los recaudos procedimentales y legales para la aprobación del procedimiento de selección y la declaración de fracasado del Concurso Público de Etapa Múltiple bajo la modalidad Llave en Mano Nº 392-0004-CPU17.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 9º incisos d) y g) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante el Decreto Nº 1030/16 y su modificatorio.

Por ello;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el llamado a Concurso Público de Etapa Múltiple bajo la modalidad Llave en Mano Nº 392-0004-CPU17 que tiene por objeto la adquisición, mediante un contrato de leasing inmobiliario, de UN (1) inmueble, edificio o conjunto edilicio, para ser destinado a las oficinas ministeriales que la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO designe, conforme lo establecido en los artículos 25 inciso a) apartado 2) y 26 inciso a) apartado 2) e inciso b) apartado 1) del Decreto Nº 1023/01, sus modificatorios y complementarios y en los artículos 10, 13, 25 inciso b), 27 inciso c) y 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto Nº 1030/16 y su modificatorio y sus normas complementarias.

ARTÍCULO 2º.- Declárase inadmisible la oferta presentada por la firma HIT 1 S.A. (CUIT N° 30-71196755-5) por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que la misma no cumple con la superficie de piso mínima requerida, según lo indicado por la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RACIONALIZACIÓN DE INMUEBLES de la AGENCIA DE

ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3º.- Declárase fracasado el procedimiento en cuestión al no haberse recibido ofertas admisibles.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.09.20 17:03:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.10.30 13:30:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.30 13:31:10 -03'00'